



COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
NIT: 890102018
SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL

TIPO: EGRESO	
SUBTIPO:	
Numero:	43802
Fecha de Comprobante: 18/11/2025	

Documento Asociado 25042186 Valor \$ 6.000.000,00 Estado ELABORADO

Descripción: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. - QUINTO PAGO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2025. - NRO. 5

Com. Orden CE43802

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Giro	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
111006209 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25042186	\$ 0,00	\$ 75.000,00	pago total de retenciones
249054001 - Servicios profesionales Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25042186	\$ 5.925.000,00	\$ 0,00	la prestación de servicios profesionales para asesorar el programa adulto mayor en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. - quinto pago del 27 de septiembre al 26 de octubre de 2025. - nro. 5
111006209 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25042186	\$ 0,00	\$ 5.925.000,00	pago de ordenla prestación de servicios profesionales para asesorar el programa adulto mayor en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. - quinto pago del 27 de septiembre al 26 de octubre de 2025. - nro. 5
111006225 - RECAUDO RETENCIONES DE ICA PRACTICADAS POR EL DISTRITO A CONTRATISTAS Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25042186	\$ 75.000,00	\$ 0,00	retencion reteica por servicio 12,5 x 1000 - ae 308
				\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	

Son: SEIS MILLONES de Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad

Elaboró: RPINZON	Imprimió: ISMAEL MARÍN DAZA	Fecha 19/12/2025 9.46 AM	IP Imprimió	181.49.136.162,
------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------	-----------------